



MUNICIPALIDAD DE
ROSARIO
SECRETARÍA DE CULTURA Y
EDUCACIÓN
Av. Aristóbulo del Valle y Callao
2000 – ROSARIO

R E S O L U C I Ó N N º 25/18

Rosario, "Cuna de la Bandera", 22 de enero de 2018.

VISTO, la Resolución N°07/18 de fecha 04 de enero del corriente año de esta Secretaría de Cultura y Educación, mediante la cual se aprueba la **CONVOCATORIA "I QUINCENA DEL ARTE ROSARIO (CUALQUIER PERSONA ES UN ARTISTA Jeder Mensch ist ein Künstler)"**, que desarrollará la Fase I el 5, 6 y 7 de abril de 2018 y la Fase II del 22 de octubre al sábado 3 de noviembre de 2018 en la ciudad de Rosario; y

CONSIDERANDO que por error involuntario se omitió indicar al Complejo Astronómico Municipal como lugar destinado específicamente para ser intervenido; por ello y en uso de sus atribuciones

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ART. 1º: DEJAR ESTABLECIDO, en el artículo 1º de la Resolución N° 07/18, de fecha 04 de enero del corriente año, referente a la aprobación de las bases de la **CONVOCATORIA "I QUINCENA DEL ARTE ROSARIO (CUALQUIER PERSONA ES UN ARTISTA Jeder Mensch ist ein Künstler)"**, que se incorpora como lugar destinado específicamente a ser intervenido al COMPLEJO ASTRONÓMICO MUNICIPAL, sito en calle Av. Diario La Capital 1602 (Parque Urquiza); siendo entonces 13 (trece) las intervenciones a realizarse en la Fase II de la 1QAR|2018.

COMPLEJO ASTRONÓMICO MUNICIPAL

Av. Diario La Capital 1602 / Parque Urquiza.

El Complejo Astronómico Municipal constituye un espacio donde la cultura y la ciencia se entrelazan generando una propuesta educativa, lúdica y participativa para todas las edades. Uno de los objetivos del CAM es realizar actividades orientadas a la promoción y apropiación del conocimiento científico, particularmente del astrofísico.

El edificio está ubicado en el sector suroeste del Parque Urquiza y fue inaugurado el 18 de junio de 1970. El predio, rodeado por especies de árboles traídos de todas partes del mundo y típicos de esta zona, forma un complejo constituido por tres espacios: el Planetario, el Observatorio, el Museo Experimental de Ciencias.

Más información: <http://www.complejoastronomico.gob.ar/>

ART. 2º: INSÉRTESE, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación.
Comunicar a quienes corresponda. Hecho Archívese.



Sra. LILA SIEGRIS
Subsecretaria de Industrias
Culturales y Creativas
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO